

No. 82

15 de Enero de 1980

1. SENADO UNIVERSITARIO

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

EL SENADO UNIVERSITARIO COMUNICA A TODA LA COMUNIDAD LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN SU SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

1. Habiendo aceptado el Senado Universitario la petición del Señor Rector, Lic. Enrique Portilla Osio, de dejar su puesto por motivos estrictamente personales, el Senado Universitario, procederá al nombramiento del Rector, conforme a lo estipulado en los artículos 31 inciso a y 33 del Estatuto Orgánico y el cap. IV del Reglamento Interno del Senado Universitario.
2. En cumplimiento de los artículos arriba señalados, y con base en el art. 16 del Estatuto Orgánico, el Senado Universitario acuerda:
 - 2.1 Que el Moderador, Dr. Armando Salcedo, informe a Universidad Iberoamericana A.C. (UIAC), que se solicitará a Profesores Universitarios, A.C. (PROUNIVAC), que realice las auscultaciones entre los diversos sectores de la Universidad acerca de los candidatos para ocupar el puesto de Rector, a fin de llevar a cabo el nombramiento a la brevedad posible.
 - 2.2 Que el Moderador solicite a Profesores Universitarios, A.C. (PROUNIVAC), que realice las auscultaciones entre los diversos sectores acerca de los candidatos para ocupar dicho puesto.
 - 2.3 Que la auscultación que PROUNIVAC realice reúna los siguientes requisitos:
 - 2.3.1 Deberá apegarse a los art. 9.1.1 y 9.1.3. del Reglamento Interno del Senado Universitario.
 - 2.3.2 Deberá auscultarse a los siguientes sectores: Directores, Personal Académico, Alumnos, Personal Administrativo, Personal de Servicio, Ex-alumnos, Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C. (FICSAC) y Profesores Universitarios, A.C. (PROUNIVAC).
 - 2.3.2.1. Directores: se deberá auscultar a la totalidad de Directores: generales, académicos y administrativos.

- 2.3.2.2. Se auscultará a la Mesa Directiva de PROUNIVAC, y se le pedirá ausculte a un número significativo de sus asociados.
 - 2.3.2.3. Se auscultará a la Mesa Directiva de FICSAC y se le pedirá ausculte a un número significativo de sus asociados.
 - 2.3.2.4. Personal Académico: se deberá auscultar a la Mesa Directiva de la Asociación de Profesores e Investigadores de la UIA (API), y se le pedirá ausculte a su vez a un número significativo del personal académico, sin limitarse a los asociados.
 - 2.3.2.5. Alumnos: se deberá auscultar a la Mesa Directiva de la Asamblea de Sociedades de Alumnos (ASA), y se le pedirá ausculte a un número significativo de alumnos.
 - 2.3.2.6. Personal Administrativo y de Servicio: se pedirá a la Dirección de Personal que ausculte a un número significativo de empleados del sector administrativo y de servicio.
 - 2.3.2.7. PROUNIVAC auscultará a los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato.
 - 2.3.2.8. Ex-alumnos: se pedirá a la Dirección General de Relaciones Públicas que ausculte a un número significativo de ex-alumnos. Auscultará a los miembros de las Mesas Directivas de las Asociaciones existentes.
 - 2.3.2.9. Los resultados de la auscultación deberán ser desglosados por sectores.
 - 2.3.2.10. Se proporcionará a los auscultados toda la información pertinente, de manera que su opinión sea lo más fundada posible.
 - 2.3.2.11. Los auscultadores evitarán influenciar la opinión de los auscultados y guardarán esa opinión por secreto profesional.
- 2.4 A fin de que el Rector entrante pueda ser nombrado durante el mes de febrero, la auscultación deberá quedar concluida el día 31 de enero próximo. La propuesta de candidatos deberá presentarse al Senado

Universitario el jueves 14 de febrero de 1980, a fin de proceder a la elección de Rector.

- 2.5 Con el fin de que las personas auscultadas estén debidamente informadas acerca del procedimiento, se recomienda proporcionar en la entrevista los siguientes datos por escrito:

2.5.1 Art. 33 del Estatuto Orgánico.

2.5.2 Art. 35 del mismo Estatuto. El Senado Universitario interpreta que el inciso c de este artículo se refiere a "poseer grado de licenciatura, maestría o doctorado", y que el inciso d se refiere a "10 años de servicio docente o de investigación, dentro o fuera de la UIA".

2.5.3. Art. 9.1. del Reglamento Interno del Senado Universitario.

2.5.4. Art. 9.2. del mismo Reglamento.

2.5.5. La persona auscultada podrá proponer libremente sus candidatos, y el auscultador se abstendrá de hacer sugerencias.

- 2.6 Se sugiere a PROUNIVAC que lleve a cabo una reunión explicativa con los auscultadores, acerca de la importancia y la forma de las auscultaciones.

3. El día de la toma de posesión del nuevo Rector se determinará en la sesión en la que se le elija.
4. El Senado expresa al Sr. Rector, Lic. Enrique Portilla O., su profundo agradecimiento por la total entrega en el cumplimiento de su cargo, manifestada en circunstancias críticas para la Universidad.
5. Los acuerdos anteriores se darán a conocer a toda la comunidad universitaria.

México, D.F., 3 de enero de 1980.

No. 82

15 de Enero de 1980

2. RECTORÍA

El Lic. Jorge Fernández de Miguel fue nombrado Director del Departamento de Administración con fecha 23 de noviembre de 1979.

(Acta No. 26 del 21 de noviembre de 1979, del Comité Académico General).

El Arq. Luis Mariano Acévez fue nombrado Director del Departamento de Arquitectura y Urbanismo con fecha 3 de enero de 1980.

(Acta No. 26 del 21 de noviembre de 1979, del Comité Académico General).

No. 82

15 de Enero de 1980

4. COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

Acuerdo tomado en la Sesión No. 27 del 3 de diciembre de 1979, en el Comité Académico General.

Fueron promovidos a Profesores Numerarios, rango B:

el Lic. Francisco A. Prieto Echazo del Departamento de Comunicación.

el Mtro. José Cárdenas Hernández del Departamento de Comunicación.

el Ing. Guillermo Celis Colín del Departamento de Ingeniería Civil.

el Lic. Alberto Segrera Miranda del Departamento de Desarrollo Humano.

la Lic. Ma. Antonieta Graf y Graf del Centro de Información Académica.

el Mtro. Arturo Fregoso Infante del Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas.

No. 82

15 de Enero de 1980

8. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE FINANZAS

Se comunica a todos los alumnos que la fecha límite para pago de sus exhibiciones son las siguientes:

PERIODO PRIMAVERA DE 1980

ALUMNOS DE LICENCIATURA

1a. exhibición	11 Feb.80
2a. exhibición	10 Mzo. 80
3a. exhibición	10 Abril 80
4a. exhibición	5 de Mayo 80

ALUMNOS DE POSGRADO

1a. exhibición	11 Feb.80
2a. exhibición	10 Mzo. 80
3a. exhibición	10 Abril 80
4a. exhibición	30 Abril 80

TENDRÁN 5 % DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO LOS ALUMNOS QUE PAGUEN TODAS SUS EXHIBICIONES ANTES DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1980.

LOS RECARGOS SERÁN DE \$ 100.00 ACUMULATIVOS POR IMPUNTUALIDAD EN EL PAGO DE SUS EXHIBICIONES.

PERIODO OTOÑO

LICENCIATURA

1a. exhibición	10 Sept.80
2a. exhibición	10 oct. 80
3a. exhibición	10 Nov. 80
4a. exhibición	3 Dic. 80

POSGRADO

1a. exhibición	10 Sept. 80
2a. exhibición	10 Oct. 80
3a. exhibición	20 Nov. 80
4a. exhibición	26 Nov. 80

TENDRÁN 5 % DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO LOS ALUMNOS QUE PAGUEN TODAS SUS EXHIBICIONES ANTES DEL DÍA 9 DE SEPT. 80

LOS RECARGOS SERÁN DE \$ 100.00 ACUMULATIVOS POR IMPUNTUALIDAD EN EL PAGO DE SUS EXHIBICIONES.